



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024.-**

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro.  
D. Serafín Doblado Moreno.  
D. Carlos Chamorro Domínguez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.  
D. José Soltero Pinilla.  
D<sup>a</sup>. Paula Vázquez Casco.  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla.  
D. Andrés Gómez Calle.  
D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 01 de agosto de 2024 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 20:32 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Concejales que no asisten justificando su ausencia:**

D. Alberto Bermudo Cerro.

**Secretario Accidental**

D. Francisco Javier Moreno Ruiz

**1.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES**

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Formalización de 2 convenios** para prácticas no laborales de alumnos como Monitores de Ocio y Tiempo Libre.
- **Esfuerzo Fiscal 2022.** Comunicación en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda.
- **Convocatoria de 1 plaza, personal laboral temporal, de Conserje para el CEIP Ntra. Sra. de la Caridad.** Se han publicado las bases y convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Plazo para presentar instancias hasta el 12 de agosto de 2024.
- **Delegación de las funciones de Alcaldía** por motivo de vacaciones desde el día 26 de junio al 08 de julio de 2024, ambos inclusive. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 25 de junio de 2024.



- Con fecha 18 de junio de 2024 ha tomado posesión como Administrativo, funcionario de carrera, D. Francisco Javier Moreno Ruiz.
- Con fecha 28 de junio de 2024 ha tomado posesión como Administrativo, funcionario de carrera, D. Daniel Borja Castañar, solicitando excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público, siéndole concedida. Con fecha 17 de julio de 2024, previa solicitud del interesado, se concede otra excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público por haber cambiado de puesto de trabajo.
- **PMP (Periodo medio de pago).** Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, la Intervención de este Ayuntamiento, remitió al Ministerio de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido la información referida del periodo medio de pago a proveedores del segundo trimestre de 2024, habiéndose cumplido con el mismo.
- **Convocatoria 1 plaza de Arquitecto funcionario de carrera.** Publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 142 de fecha 25 de julio de 2024. Pendiente de publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- **Resolución de ampliación del plazo de ejecución de obras afectadas al programa de fomento del empleo agrario de las subvenciones concedidas en el año 2023 (AEPSA).** Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Resolución del Director General de Sostenibilidad para la ampliación de plazo de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Garrovilla para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura.** Plazo máximo de ejecución de obras 03 de diciembre de 2024. Plazo máximo de justificación 17 de enero de 2024.
- **Se ha presentado solicitud para la concesión de subvención para las obras o equipamiento de consultorios locales o de helisuperficies de titularidad o disponibilidad municipal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Junta de Extremadura),** al amparo del Decreto publicado en el DOE de fecha 08 de julio de 2024.
- **Maquinaria de Mancomunidad.** Se han desplazado a la localidad para el arreglo de varios caminos.



- **Concesión de subvención, por la Diputación de Badajoz, destinada a municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, para la dotación de centros y espacios propios, con destino a la formación de capacitación para el empleo 2023-2024, por importe de 6.722,00€.**
- **Adjudicación del contrato menor de obras “Renovación pavimentación acerado y de abastecimiento de agua potable en el lado números impares de la Calle la Paz, La Garrovilla” a TRANSEYMAN 2019 SL, por importe 20.832,00€ (IVA incluido). Subvención PRIH 2022-2023.**
- **Se ha presentado solicitud para la concesión de subvención, en el marco del Plan Provincial de radares pedagógicos, para la entrega e instalación de radares pedagógicos a favor de las entidades locales de la provincia de Badajoz, al amparo de la Resolución publicada en BOP de fecha 10 de julio de 2024.**
- **Se ha presentado solicitud para la concesión de ayudas a las entidades locales con destino a la creación de empleo en sus ámbitos territoriales (Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz), al amparo de la Resolución publicada en BOP de fecha 14 de junio de 2024.**
- **Se han instalado 4 bancos (mobiliario) entregados por la Diputación de Badajoz.**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 09/2024, generación de créditos por ingresos, por importe de 59.200,00€ (PLAN DIPUTACION CONTIGO).**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 16/2024, transferencia de créditos, por importe de 12.000,00€ (Retribución Arquitecto).**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 17/2024, generación de créditos por ingresos, por importe de 18.000,00€ (Actuación mejora gestión residuos municipales Punto Limpio).**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 18/2024, transferencia de créditos, por importe de 7.073,75€ (Actuación mejora gestión residuos municipales Punto Limpio).**



- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 19/2024, generación de créditos por ingresos**, por importe de 5.000,00€ (Subvención Programa Teatro Profesional D'Rule).

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

## **2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2024, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL RLT. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 10/2024, sometido y dictaminado en Comisión de Hacienda de fecha 30 de julio de 2024.

Visto que por Resolución publicada en el BOP de fecha 26 de diciembre se concedió subvención *Plan Cohesiona "Diputación Contigo" 2023 de obras, equipamientos y otros gastos corrientes* y siendo necesaria aportación municipal por importe de 11.840,00€ la Alcaldía se propuso modificación de suplemento de crédito con cargo al RLT.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2024.

Visto que se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de la Alcaldía y se ha elaborado informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:



**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

**Votos en contra:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 10/2024** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	622	Edificios y otras construcciones instalaciones	11.840.-
		TOTAL GASTOS	11.840.-

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



### Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.10	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario RLT	11.840.-
	TOTAL INGRESOS	11.840.-

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Convocatoria y concesión de subvención para la financiación de las actuaciones, enmarcadas dentro de la nueva convocatoria extraordinaria PLAN COHESIONA DIPUTACION CONTIGO

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, pregunta sobre la actuación a desarrollar. La Sra. Alcaldesa explica que se va a crear un gimnasio con vestuarios y aseos. La Sra. Solís Cerro señala que no hay partida de vestuarios y que las partidas son escasas. Señala que en el municipio hay distintas actuaciones desarrolladas que se quedan sin terminar, haciendo “parches”. Pregunta como se va a realizar el saneamiento. La Sra. Alcaldesa indica que hay un proyecto para eso.

La Sra. Solís Cerro pide que se les facilite información. La Sra. Frutos Pinilla indica que se irá entregando cuando vaya saliendo. El Sr. Doblado Moreno señala que se solicitó en otro Pleno que se le dieran los proyectos de las actuaciones a ejecutar en el campo de fútbol que indica que no han sido entregados. La Sra. Solís Cerro hace referencia a facturas y justificantes de pagos pedidos en otro Pleno. La Sra. Alcaldesa le entrega las facturas.



La Sra. Solís Cerro expone dudas sobre los precios que recoge el resumen del presupuesto de la obra y la actuación a desarrollar y que tienen que tomar decisiones sin toda la información.

Continúa el debate y las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

### 3.- PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Se pone de manifiesto la comunicación realizada por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales por el que se insta a este Ayuntamiento iniciar las actuaciones administrativas conducentes a formular ante la Dirección General de Prevención y Extinción solicitud de inicio del procedimiento de aprobación de Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Visto que, el artículo 22.1 del DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que los Planes Periurbanos de Prevención de Incendios Forestales serán presentados por los Ayuntamientos ante la Consejería competente en materia de incendios forestales, para su aprobación.

Vista la Memoria Técnica del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del municipio de La Garrovilla de fecha julio de 2024 elaborada por el ingeniero técnico forestal, Enrique Álvarez Milán.

Habiendo sido sometido y dictaminado favorablemente el expediente en Comisión de Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 30 de julio de 2024, se somete a votación por el Pleno Corporativo, adoptándose por unanimidad de los Sres. Miembros corporativos presentes los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Prestar conformidad al Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del municipio de La Garrovilla elaborado por el ingeniero técnico forestal, Enrique Álvarez Milán.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.



A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>).

**TERCERO.-** Autorizar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, a la Sra. Alcaldesa para presentar solicitud de aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales ante la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno Corporativo antes de la presentación de solicitud de aprobación Plan de Prevención de Incendios Forestales.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- **Arreglo de caminos.** Queja de vecinos que tras la actuación de mejora de los caminos llevada a cabo por la maquinaria de Mancomunidad algunas propiedades se han quedado sin acceso. La Sra. Alcaldesa responde que no sabe nada al respecto y que, si es así, pueden formularla ante el grupo de gobierno.

La Sra. Solís Cerro señala que estando hasta el final del curso político no van a realizar más preguntas, deseando una feliz maternidad a la Sra. Alcaldesa.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:07 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.